

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3309:1997**

**GOMA BASE.
DETERMINACIÓN DE
CENIZAS SULFATADAS.**

PROLOGO

La Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN), creada en 1958, es el organismo encargado de programar y coordinar las actividades de Normalización y Calidad en el país. Para llevar a cabo el trabajo de elaboración de normas, la COVENIN constituye Comités y Comisiones Técnicas de Normalización, donde participan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con un área específica.

La presente norma fue elaborada bajo la dirección del Técnico de Normalización OT10 Productos Alimentarios, T. S. GARCÍA, y aprobada por la COVENIN en su reunión No. 147 de fecha 08-07-97.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades:
NESTLÉ DE VENEZUELA S.A., FIESTA S.A., LA INDIA, C.A.,
CHOLE ADAMS S.A., INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE
RAFAEL RANGEL, MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL (DIRECCIÓN DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS).



PROLOGO

La Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN), creada en 1958, es el organismo encargado de programar y coordinar las actividades de Normalización y Calidad en el país. Para llevar a cabo el trabajo de elaboración de normas, la COVENIN constituye Comités y Comisiones Técnicas de Normalización, donde participan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con un área específica.

La presente norma fue elaborada bajo los lineamientos del Comité Técnico de Normalización CT10 Productos Alimenticios, por el Subcomité Técnico SC12 Productos Diversos y aprobada por la COVENIN en su reunión No. 147 de fecha 09-07-97.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades. NESTLÉ DE VENEZUELA, S.A.; FIESTA, C.A.; LA INDIA, C.A.; CHICLE ADAMS, S.A.; INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"; MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL (DIRECCIÓN DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS).



**NORMA VENEZOLANA
GOMA BASE.
DETERMINACIÓN DE CENIZAS SULFATADAS**

**COVENIN
3309:1997**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana establece la determinación del contenido de cenizas sulfatadas en la goma base para la elaboración de la goma de mascar.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Esta norma es completa.

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta Norma Venezolana se aplica la siguiente definición:

3.1 Cenizas en la goma base. Es el producto resultante de la incineración de los sólidos totales de la goma base en las condiciones que fija el ensayo.

4 APARATOS Y MATERIALES

- 4.1 Balanza analítica, con apreciación de 0,1 mg.
- 4.2 Crisol de porcelana de 50 ml.
- 4.3 Pipeta volumétrica de 5 ml.
- 4.4 Pinza para crisol
- 4.5 Mufla con regulador de temperatura.
- 4.6 Mechero, soporte con aro metálico.
- 4.7 Desecador con cloruro de calcio anhidro u otro material adecuado.
- 4.8 Triángulo de porcelana.
- 4.9 Espátula
- 4.10 Mortero.

5 PROCEDIMIENTO

5.1 Picar o triturar la muestra y pesar en un crisol previamente llevado a peso constante (P_1), 1 a 2 g. de goma base con apreciación de 0,1 mg. procedente de la determinación de humedad (muestra seca) (P_2).

5.2 Calentar el crisol con mechero suavemente al principio, hasta carbonizar cuidadosamente la sustancia, enfriar y agregar 1 ml de H_2SO_4 , calentar suavemente hasta carbonización total.

5.3 Colocar en la mufla el crisol a 600 ± 25 ° C.

5.4 Continuar el calentamiento hasta que la materia orgánica esté calcinada por completo.

5.5 Enfriar el crisol en desecador por 30 min.

5.6 Pesarse el crisol con el residuo (P_3).

6 EXPRESIÓN DE LOS RESULTADOS

6.1 Cálculos

El contenido de cenizas se expresa en porcentajes (p/p) y se obtiene de la siguiente manera:

$$\%C = \frac{P_3 - P_1}{P_2 - P_1} \times 100$$

Donde:

- $\%C$ = Porcentaje de cenizas.
 P_1 = Peso del crisol, en gramos.
 P_2 = Peso del crisol con la muestra, en gramos.
 P_3 = Peso del crisol con las cenizas, en gramos.

7 INFORME

El informe debe contener lo siguiente:

- 7.1 Fecha de realización del ensayo.
- 7.2 Identificación completa de la muestra.
- 7.3 Resultado del análisis realizado.
- 7.4 Número y título de la Norma Venezolana COVENIN consultada.
- 7.5 Nombre del analista
- 7.6 Observaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Datos aportados por la industria.

Participaron en la elaboración de la primera publicación de esta norma: Antonieta Pallante, Cira García, María Gamboa, Marisela Zambrano, Rosalba Rodríguez, Ruth Leonard.

COVENIN
3309:1997

CATEGORÍA
A

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Piso 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



I.C.S: 67.180.10

ISBN: 980-06-1859-7

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Producto alimenticio, goma base, determinación de cenizas sulfatadas, método de ensayo.